

DECRETO N° 0316

NEUQUÉN, 09 MAR 2001

El Registro N° 0107/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, y la Nota N° 033/2001 de la Secretaría de Desarrollo Humano; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se solicita se deje sin efecto la designación otorgada oportunamente a la señora FABIANA ALEJANDRA VIEGA CABRILHA, L.P. N° 7532/0, como Secretaria Privada y Técnica de la Secretaría de Desarrollo Humano, designando en su lugar a la señora MIRTA ESTELA CAPUCCIO, L.P. N° 7700/0;

Que esta última cumplía funciones como Jefe de División Emergencia Social;

Que por Pase N° 138/01 la Dirección General de Finanzas e Informática -Dirección de Presupuesto- toma intervención;

Que por Informe N° 127/01, la Dirección General de Personal y Política Laboral solicita la confección de la norma legal respectiva, mediante la cual se dejen sin efecto las designaciones políticas efectuadas oportunamente: mediante Decreto N° 0023/00, en el cargo de Secretaria Privada y Técnica de la Secretaría de Desarrollo Humano, de la señora VIEGA CABRILHA ALEJANDRA, L.P. N° 7532/0, D.N.I. N° 16.305.135, Clase 1962, con efectividad al día 28-02-01; y mediante Decreto N° 1297/00, en el cargo de Jefe de División Emergencia Social -Dirección de Administración Contable- Secretaría de Desarrollo Humano de la señora CAPUCCIO MIRTA ESTELA, L.P. N° 7700/0, D.N.I. N° 12.176.326, Clase 1955, a partir de su notificación;

Que asimismo, se solicita designar políticamente a la agente CAPUCCIO MIRTA ESTELA, L.P. N° 7700/0, Categoría 24, con encuadre en el Artículo 8°) Inciso 1) del Estatuto Municipal, como Secretaria Privada y Técnica de la Secretaría de Desarrollo Humano, asignándole el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecido en el Artículo 43°) del Escalafón Municipal, a partir de su notificación y hasta el término de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios, Imputación

...//2°

FERNANDO VALLADINO  
Director General de Despacho  
Secretaría General de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

Artículo 1º) **DEJAR SIN EFECTO**, a partir del día 28-02-01, la designación ----- política dispuesta mediante Decreto N° 0023/00 en el cargo de Secretaria Privada y Técnica de la Secretaría de Desarrollo Humano, de la señora VIEGA CABRILHA ALEJANDRA, L.P. N° 7532/0, D.N.I. N° 16.305.135, Clase 1962.-

Artículo 2º) **DEJAR SIN EFECTO**, a partir de su notificación, la designación ----- dispuesta mediante Decreto N° 1297/00, en el cargo de Jefe de División Emergencia Social -Dirección de Administración Contable-Secretaría de Desarrollo Humano de la señora CAPUCCIO MIRTA ESTELA, L.P. N° 7700/0, D.N.I. N° 12.176.326, Clase 1955.-

Artículo 3º) **DESIGNAR POLITICAMENTE**, a la señora CAPUCCIO MIRTA ----- ESTELA, L.P. N° 7700/0, D.N.I. N° 12.176.326, Clase 1955, Categoría 24, con encuadre en el Artículo 8º) Inciso 1) del Estatuto Municipal, como Secretaria Privada y Técnica de la Secretaría de Desarrollo Humano, asignándole el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecido en el Artículo 43º) del Escalafón Municipal, a partir de su notificación y hasta el término de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios, Imputación N° 050E050101; de acuerdo a lo requerido por la Dirección General de Personal y Política Laboral mediante Informe N° 127/01.-

Artículo 4º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-


Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Desarrollo Humano.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

E.B.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO  
BARBERIS.-

  
FERNANDO PALLADINO  
Director General de Despacho  
Secretaría General de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén